

CIRCULAR N° 170

15 NOV. 2018

Bogotá, D.C. 15 de noviembre de 2018

PARA: Vicepresidentes, Secretaría General y Jefes de Oficina.

ASUNTO: Recursos Aprobados de Inversión y Funcionamiento 2019 y Lineamientos a tener en cuenta para la formulación del Plan Anual de Adquisiciones 2019.

Atendiendo a lo establecido en la normatividad dispuesta por Colombia Compra Eficiente en materia de elaboración, actualización y publicación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA y de conformidad con las necesidades que requiere la Agencia de Desarrollo Rural en el marco de la planeación institucional, se presentan los cupos aprobados en los rubros de inversión y funcionamiento para la vigencia 2019 y los lineamientos a tener en cuenta para la formulación del PAA, a fin de que los destinatarios de la presente Circular den cumplimiento a los mismos y se garantice una adecuada planeación de los recursos tanto de inversión como de funcionamiento, asignados para la próxima vigencia:

1. El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.
2. Para la adquisición de bienes y servicios se deberá dar aplicación a las disposiciones y reglamentos normativos en materia de austeridad en el gasto. Para la vigencia 2019 se debe tener presente la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018.
3. Para realizar un correcto y efectivo Plan Anual de Adquisiciones es necesario partir del Presupuesto Aprobado para la Agencia en la vigencia 2019 el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Rubro	Valor
Gastos de Personal	14.422.188.000
Adquisición de Bienes y Servicios	5.933.898.913
Transferencias Corrientes	566.350.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.071.074.000
Total Funcionamiento	21.993.510.913

GASTOS DE INVERSIÓN

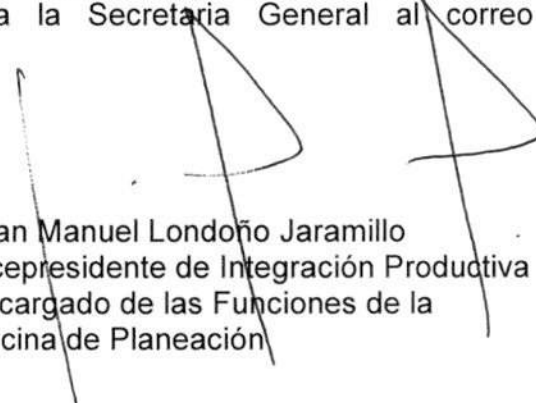
Código BPIN	Proyecto de inversión	Presupuesto 2019
2018011000129	Formulación e implementación de planes y proyectos integrales con enfoque territorial para la población rural.	23.754.392.610
2018011000151	Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional	99.796.099.066
2018011000193	Implementación y mejoramiento de la plataforma tecnológica para la gestión de la información misional, estratégica y de apoyo en la ADR a nivel nacional	3.829.615.066
2018011000152	Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria nacional	19.508.324.302
2018011000124	Mejoramiento de la planeación estratégica y administrativa de la entidad a nivel nacional	6.200.000.000
2018011000142	Fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para la población rural a nivel nacional	87.205.000.000
2018011000127	Fortalecimiento de las capacidades de los productores agropecuarios y sus esquemas asociativos en la generación y consolidación de encadenamientos productivos nacional	5.000.000.000
2018011000131	Administración integral de la gestión documental de la agencia de desarrollo rural nacional	3.564.544.050
Total Inversión		248.857.975.094

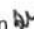

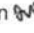



4. Se deben clasificar los bienes y servicios de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) que regirá a partir de la vigencia de 2019 según lo dispuesto en el Decreto 412 de 2018 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Para planear y formular el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia de Desarrollo Rural, es de gran importancia que los Vicepresidentes, la Secretaría General y los Jefes de Oficina identifiquen y programen la totalidad de los recursos asignados, en los bienes, obras y servicios que requieren contratar.
6. Para tal efecto la Agencia tiene a disposición en la plataforma de Isolucion el procedimiento "Elaboración, actualización y seguimiento al plan anual de adquisiciones de bienes y servicios" PR-DER-006 y el formato "Plan de Programación de Necesidades" los cuales fueron actualizados recientemente.
7. La Oficina de Planeación, la Secretaría General y la Vicepresidencia de Gestión Contractual adelantarán jornadas de capacitación con las dependencias de la Agencia para el correcto diligenciamiento de todos y cada uno de los campos del formato "Plan de Programación de Necesidades", así mismo, hará las respectivas verificaciones desde la competencia que les corresponde a cada área.
8. Una vez consolidado el Plan Anual de Adquisiciones se procederá con la publicación según lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 1510 de 2013.

Con base en lo anterior se solicita enviar el Plan de Programación de Necesidades a más tardar el día 26 de noviembre de 2018 a la Secretaria General al correo lavila@adr.gov.co.


Sandra Patricia Borrás Escobar
Secretaria General


Juan Manuel Londoño Jaramillo
Vicepresidente de Integración Productiva
Encargado de las Funciones de la
Oficina de Planeación

Elaboró: Jennifer Mariet Otero Villa, Contratista, Oficina de Planeación 
Luis Miguel Ávila, Contratista, Secretaria General 
Revisó: Jennifer Mariet Otero Villa, Contratista, Oficina de Planeación 
Luis Miguel Ávila, Contratista, Secretaria General 
Aprobó: Juan Manuel Londoño Jaramillo, Vicepresidente de Integración Productiva Encargado de las Funciones de la Oficina de Planeación
Sandra Patricia Borrás Escobar, Secretaria General